



DECRETO ALCALDICIO Nº 1662

APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 30 JUN. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 936 de fecha 27 de JUNIO de 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 35 de fecha 26 de JUNIO de 2014, MANTENCION, ESCUELA SANTA AMALIA, donde solicita **REPARACION FOTOCOPIADORA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, Artículo 10, numeral 8 del Reglamento ley nº 19.886, "Contratación de bien o servicio igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION, ESCUELA SANTA AMALIA.

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **REPARACION FOTOCOPIADORA** SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "SIRJAME ROMERO", RUT 8.176.945-1, por un monto de \$267.750 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MATENCION, ESCUELA SANTA AMALIA, cuenta 215.22.06.004.000.000 MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)